



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
VELL



ALCOI  
DEPARTAMENT DE SALUT

## PROTECCIÓN DE MENORES

Es competencia y obligación de todo el personal sanitario velar por el buen trato al menor.

**DEFINICIÓN DE MALTRATO AL MENOR:** *“cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de 18 años, que es realizada por el progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución y que amenaza el adecuado desarrollo del niño”.*

Ante cualquier actitud o sospecha de riesgo social se informa al trabajador social sanitario para estudiar la situación y ofertar los recursos necesarios para mejorar su realidad bio-psico-social.

Se interviene con los menores y con la familia para favorecer las relaciones interfamiliares y minimizar elementos distorsionantes.

Se potencia la importancia de asistir a revisiones y consultas médicas

Se trabaja en el afrontamiento de situaciones estresantes a nivel social que influyan directa o indirectamente en el menor.

Se fomenta la integración social

Se realiza la coordinación sociosanitaria necesaria para mejorar la situación.

Ante la sospecha o evidencia de existencia de maltrato a un menor, se cumplimenta la **Hoja de Notificación**, incluida en la historia sanitaria electrónica. Debe ser cumplimentada por el profesional del ámbito sanitario que detecte los indicadores de desprotección del menor.

Los indicadores de riesgo se agrupan en:

- Físicos
- Emocionales
- Abuso sexual

Una vez cumplimentada, la hoja de notificación queda archivada en la historia sanitaria electrónica pudiendo consultarla cuando sea necesario..

Se debe informar a los padres y/o tutores, siempre que sea conveniente, que se va a realizar la notificación, ya que es un instrumento de protección del menor.

El trabajador social sanitario es el profesional competente para cursar la notificación al órgano competente e iniciar la coordinación.

La hoja de notificación se remite:

- A nivel interno para notificar la situación entre profesionales del ámbito sanitario
- A nivel externo:
  - Servicios sociales municipales
  - Fiscalía de menores

Paralelamente y de forma automática es redireccionada a Salud pública.

En caso de extrema gravedad se procederá a contactar con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, área del menor para iniciar el procedimiento de desamparo.